I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO
"SERVICIO DE ENCUESTAJE DE ESTRATIFICACION SOCIAL"

En Cerrillos, a 23 de mayo del 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, en adelante **"LA MUNICIPALIDAD",** y la empresa **EINNOVA CONSULTORES S.A** R.U.T Nº 76.769.950-6, representada por doña **EDITA BUSTOS SAEZ**, cédula de Identidad Nº 7.983.337-1, chilena, casada, Empresaria, ambos domiciliados [redacted] se ha convenido el [redacted]

PRIMERO: Que con fecha 07 de diciembre del 2012, las pates celebraron el contrato de **SERVICIO DE ENCUESTAJE DE ESTRATIFICACION SOCIAL,** sancionado por Decreto Exento Nº 202/217/2013.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de Decreto Exento Nº202/ 592/2013 de fecha 30 de abril de 2013, las partes acuerdan modificar la cláusula **OCTAVA,** del contrato en el siguiente sentido:

Donde Dice: La supervisión del estudio y su ejecución estará a cargo del Inspector Técnico será don **Patricio Gómez Gallardo**, **Asistente social**. El inspector técnico del Servicio deberá formular todas las observaciones que le merezca la ejecución del contrato, que dejará por escrito en el libro del servicio.

Debe Decir: La supervisión del estudio y su ejecución estará a cargo del Inspector Técnico será don **Aldo Henríquez Molina, Jefe del Departamento de Acción Social**. El inspector técnico del Servicio deberá formular todas las observaciones que le merezca la ejecución del contrato, que dejará por escrito en el libro del servicio.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del contrato original.

CUARTO: Para todos los efectos derivados de la presente Modificación de Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

QUINTO: La presente Modificación de Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **EDITA BUSTOS SAEZ** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

EDITA BUSTOS SAEZ
7.983.337-1

SECRETARIA MUNICIPAL
CECILIA ULLOA CHACÓN

mbf